Leído que fue el presente instrumento sin que medie vicio, dolo, error o violencia, enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a primero de septiembre del año dos mil dieciséis.

POR EL PODER EJECUTIVO.

SEGUROS AFIRME S.A DE C.V.
AFIRME GRUPO FINANCIERO.

COMISARIO EN JEFE FRANCISCO JAVIER VIRUETE MUNGUÍA.
COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C
APODERADO LEGAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO UNO DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/SER104/2016, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA DE SEGURO DE DAÑOS/PÓLIZAS ESPECIALES, CASCO Y SEGURO DE DAÑOS/PÓLIZAS ESPECIALES RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL HELICÓPTERO BELL, MODELO 212 CON NÚMERO DE MATRÍCULA XC-BAT, CON NÚMERO DE SERIE 3070, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, POR LA CANTIDAD DE **US$62,791.96** (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES Y NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS----------